

**REGLAS DEL SORTEO
RIFU PERÚ S.A.C.
RUC 20609820056**

GOLPE DE SUERTE RIFU S/2,000.00

A continuación, los términos y condiciones bajo los cuales se operará el sorteo denominado comercialmente como **"GOLPE DE SUERTE RIFU S/2,000.00"** en el cual el participante podrá ser el ganador del siguiente:

PREMIO

DOS MIL SOLES S/2,000.00

Los presentes términos y condiciones son obligatorios para los participantes y para sus organizadores, quienes autorizan, conocen y aceptan las condiciones establecidas en el presente documento y las normas que lo reglamentan.

OBJETO DEL SORTEO

El objetivo del sorteo **"GOLPE DE SUERTE RIFU S/2,000.00"** es implementar una estrategia orientada a incrementar el tráfico, promover el registro de nuevos usuarios y fidelizar a la base de usuarios existentes, con el fin de fortalecer la visibilidad, el reconocimiento y el posicionamiento de la plataforma tecnológica <https://rifu.pe>.

Los usuarios que durante la vigencia del presente sorteo sigan y se registren en la plataforma tecnológica de <https://rifu.pe> recibirán una combinación que les permitirá participar en el sorteo de **DOS MIL SOLES S/2,000.00**.

PREMIO DEL SORTEO

Al usuario ganador se le hará entrega de:

DOS MIL SOLES S/2,000.00

El valor del plan de premios corresponde a la suma de DOS MIL SOLES (S/2,000.00)

El premio no es canjeable por otros bienes y/o servicios en ninguna circunstancia.

MECÁNICA DEL SORTEO

- Podrá participar en el **SORTEO “GOLPE DE SUERTE RIFU S/2,000.00”** cualquier persona mayor de edad (18 años), ciudadano peruano o extranjero residente en la República del Perú.
- Para participar en el Sorteo GOLPE DE SUERTE RIFU S/2,000.00, el interesado deberá registrarse o encontrarse registrado en la página web <https://rifu.pe>, y acceder a esta con su usuario y contraseña. Una vez dentro, deberá adquirir en cada compra que realice un paquete mínimo de dos (2) combinaciones, cuyo valor asciende a UN SOL CON DOCE CÉNTIMOS (S/1,12).
- Al momento de completarse la compra mínima requerida para participar en el Sorteo, las combinaciones serán enviadas de manera automática al correo electrónico registrado por el usuario. En todo caso, las combinaciones, podrán ser descargados por el usuario desde su perfil de compra en la página web <https://rifu.pe>.
- Cada combinación corresponde a un número aleatorio cuatro (4) cifras generado por la plataforma mediante un algoritmo que garantiza que cada número es único e irrepetible.
- La cantidad de combinaciones disponibles para su asignación durante la vigencia del sorteo es de diez mil (10.000), numerados desde el 0000 hasta el 9999.
- Agotadas las combinaciones, los primeros accesos a la plataforma que realicen los nuevos usuarios o usuarios ya registrados, no participan del sorteo.

RESTRICCIONES

No podrán participar del sorteo **“GOLPE DE SUERTE RIFU S/2,000.00”** trabajadores de RIFU PERÚ S.A.C., ni proveedores directamente vinculados al sorteo, ni sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

VIGENCIA DEL SORTEO

Este sorteo se llevará a cabo desde el primero (01) de abril desde las 00:00 horas del año 2026, hasta el cuatro (04) de mayo del año 2026 a las 12:30 p.m., horas o hasta agotar disponibilidad, lo primero que ocurra.

Este sorteo tendrá cubrimiento a nivel nacional.

SORTEO

El sorteo se llevará a cabo el cuatro (04) de mayo del año 2026 teniendo como referencia el resultado del PICK 5 PLUS FIREBALL de la Florida Lottery. Se elaborará un acta del

sorteo como constancia del resultado de este, la cual deberá ser enviada a la autoridad correspondiente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de este.

GANADOR Y SUPLENTES

El sorteo tendrá un (1) único ganador de **DOS MIL SOLES S/ 2,000.00**, que corresponderá al usuario cuyo **número de cuatro (4) cifras** coincida con las primeras cuatro (4) cifras del **número ganador oficial del Pick 5 de la Lotería de Florida** de las 12:30 p.m., conforme a lo siguiente:

- Las primeras cuatro (4) cifras, de izquierda a derecha, del número asignado al participante deberán coincidir exactamente con las primeras cuatro (4) cifras del **número ganador oficial del Pick 5**, sin considerar la balota denominada **FIREBALL**.

Podrán consultar el **número ganador oficial del PICK 5** de la Florida Lottery en el siguiente enlace: <https://floridalottery.com/games/draw-games/pick-5>

El número ganador oficial del Pick 5 se utilizará únicamente como referencia para la determinación del número ganador del presente sorteo y no estará vinculado al monto del premio ofrecido por dicha entidad.

En caso de que ningún número o combinación asignado a los participantes coincida con el número ganador oficial del PICK 5, o de que el ganador principal no conteste, rechace o no reclame el premio en los plazos y condiciones establecidos en las presentes reglas del sorteo, se seleccionarán cinco (5) suplentes mediante una plataforma tecnológica que realiza selecciones aleatorias.

El mecanismo de selección aleatoria generará una secuencia numérica conformada por cuatro (4) dígitos de cuatro (4) cifras dentro de un rango comprendido entre 0000 y 9999, cada uno en el orden exacto en que sean arrojados por el sistema, estos números determinarán a los ganadores suplentes, conforme al siguiente orden:

- El primer número generado corresponderá al primer suplente; las cuatro (4) cifras de izquierda a derecha de la combinación deberá coincidir con el primer número de cuatro (4) cifras generado por AppSorteos.
- El segundo número generado corresponderá al segundo suplente; las cuatro (4) cifras de izquierda a derecha de la combinación deberá coincidir con el segundo número de cuatro (4) cifras generado por AppSorteos.

- El tercer número generado corresponderá al tercer suplente; las cuatro (4) cifras de izquierda a derecha de la combinación deberá coincidir con el tercer número de cuatro (4) cifras generado por AppSorteos.
- El cuarto número generado corresponderá al cuarto suplente; las cuatro (4) cifras de izquierda a derecha de la combinación deberá coincidir con el cuarto número de cuatro (4) cifras generado por AppSorteos.
- El quinto número generado corresponderá al quinto suplente; las cuatro (4) cifras de izquierda a derecha de la combinación coincidir con el quinto número de cuatro (4) cifras generado por AppSorteos.

En caso de no existir ningún participante cuya combinación coincida con el resultado del sorteo de referencia, ni se logre determinar un ganador mediante el mecanismo de suplentes, el Organizador realizará un sorteo adicional entre todos los participantes válidos del presente sorteo, utilizando un Generador de Números Aleatorios (RNG) auditable, aplicado sobre las combinaciones efectivamente asignadas a los participantes, conforme a lo previsto en el Reglamento del Juego RIFU, a efectos de garantizar la asignación del premio

ENTREGA DEL PREMIO

Dentro del día hábil siguiente a la realización del sorteo, RIFU PERÚ S.A.C. se comunicará con el ganador mediante llamadas telefónicas al número registrado en la plataforma. Se realizarán hasta tres (3) intentos de contacto dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Se considerará como contacto exitoso desde el primer intento en que el ganador atienda la llamada. El ganador deberá confirmar su aceptación del premio durante dicha comunicación.

Para acceder al premio, el ganador deberá:

- a. Presentar su documento de identidad vigente: Documento Nacional de Identidad (DNI), carné de extranjería o pasaporte.
- b. Acreditar que los datos consignados coinciden con la información registrada en la plataforma.
- c. Cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes reglas del sorteo y, de ser el caso, en las reglas específicas del sorteo.

El ganador podrá reclamar su premio dentro de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contados desde la fecha del sorteo. Vencido dicho plazo sin que el premio haya sido reclamado, este se considerará no exigible, pudiendo RIFU PERÚ S.A.C. disponer del mismo conforme a la normativa aplicable.

Una vez que el ganador haya realizado el reclamo y cumplido con los requisitos establecidos, el premio será entregado en el menor plazo posible, previa validación de la información.

La entrega se realizará mediante:

- a. Transferencia bancaria a la cuenta indicada por el ganador, o
- b. Cheque de gerencia.

Como constancia de la entrega, se suscribirá un documento de recepción del premio, el cual podrá ser físico o digital.

En caso de que el ganador no responda a los intentos de contacto, no acepte el premio, no cumpla con los requisitos establecidos, o no reclame el premio dentro del plazo indicado, RIFU PERÚ S.A.C., procederá a contactar al primer ganador suplente, bajo las mismas condiciones de contacto.

El ganador suplente contará con un plazo de quince (15) días calendario desde el contacto efectivo para aceptar y gestionar la entrega del premio.

Una vez entregado el premio, el uso, disposición y cualquier consecuencia derivada del mismo será de exclusiva responsabilidad del ganador, sin generar obligaciones adicionales para RIFU PERÚ S.A.C.

Las imágenes utilizadas en la difusión del premio son referenciales.

El premio entregado podrá presentar variaciones razonables sin afectar su naturaleza o valor.

TRATAMIENTO DE DATOS DEL GANADOR DEL SORTEO

RIFU PERÚ S.A.C., en cumplimiento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 003 – 2013 - JUS, informa que los datos personales de los participantes serán utilizados para las siguientes finalidades: gestionar su participación en el sorteo, verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, contactar al ganador, verificar su identidad y efectuar la entrega del premio, así como para cumplir con las obligaciones legales aplicables.

Los datos podrán ser compartidos con terceros vinculados a la operación del sorteo, tales como proveedores tecnológicos, procesadores de pago u otros aliados estrictamente necesarios para su ejecución, quienes estarán obligados a tratarlos con la misma confidencialidad y seguridad exigidas por la normativa vigente.

En caso de resultar ganador, el participante autoriza expresamente a RIFU PERÚ S.A.C., a difundir su nombre e imagen a través de la plataforma <https://rifu.pe> y de sus canales oficiales en redes sociales, con fines informativos y promocionales relacionados con el sorteo, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

El titular de los datos personales podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) escribiendo al correo atencionalcliente@rifu.pe, conforme al procedimiento establecido en la Política de Protección de Datos Personales de RIFU PERÚ S.A.C., disponible en <https://rifu.pe>.

